



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante	Fecha/Hora: 22/09/2025 – 07:30
------------------------------	--------------------------------

1) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Menor Cuantía Nacional 08/2025

ID: 465152

Descripción: Contratación de Consultoría Administrativa para la Gobernación de Guairá

Fecha de Apertura de sobres: 19/09/2025 – 08:30 Hs.

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del 22 de Setiembre del año 2025, en la Oficina del Jefe de Gabinete de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación del llamado Menor Cuantía Nacional (MCN) 08/2025 “Contratación de Consultoría Administrativa para la Gobernación de Guairá” llamado por la Gobernación del Guairá se reúne el Comité designado por Resolución N° 2509/2024 del 15 de Julio del 2024, conformado por el Econ. Marcelo Giménez Espínola, Jefe de Gabinete – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe de Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP)

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/2024 en su Art. 75 y de la Ley 7021/2022 en su Art. 52; se pasa a detallar al único oferente que ha presentado oferta:

❖ **Consultoría Integral H&M S.R.L**

RUC: 80065150-2

Mail: consultoriaintegralhmsrl@gmail.com

Monto total de la oferta: Gs. 120.500.000 (Guaraníes Ciento veinte millones quinientos mil)

2- Observaciones asentadas en el acta de apertura:

No se observan observaciones

3- APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”
- ✓ Decreto Reglamentario 2264/2024
- ✓ Resolución 4401/2023
- ✓ Resolución DNCP 230/2025
- ✓ Resolución DNCP 234/2025



Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá



4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

Este comité ha proseguido con el acta de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 2264/2024

Los criterios de evaluación deberán ser proporcionales al valor y a los objetivos de la contratación y deberán guardar relación con los bienes, servicios, consultorías u obras a contratar.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documentos que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Visita al sitio de obra
CONSULTORIA INTEGRAL H&M S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica

En esta instancia se indica que la firma cumple con los criterios mínimos y las documentaciones de carácter sustancial por lo que se procede a corroborar los demás criterios.

5- CAPACIDAD LEGAL

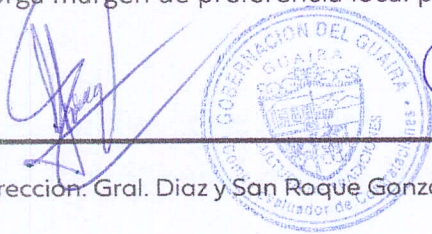
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, declaración que forma parte del formulario de oferta.

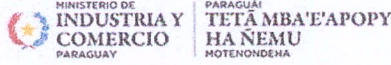
Presenta Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Personas (folio 10), información cruzada con su Constancia de RUC, y se procedió a corroborar en el SINARH, como así también en el portal público de la DNCP y no se hallaron prohibiciones y/o limitaciones, del oferente por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

6- Método de Evaluación:

En este punto se menciona que en el *Pliego de Bases y Condiciones* se ha estipulado; PRESUPUESTO FIJO (Art. 137, inc. C) Decreto 2264/24., y al respecto se indica que el folio 01 de la oferta la planilla de precio presentada por el oferente se ajusta a lo estipulado.

(Se adjunta cuadro comparativo de precios); y se indica que la misma no posee error aritmético. También se pasa a indicar que, pese a contar con Certificado de origen nacional corroborado en la página del VUE, no se otorga margen de preferencia local puesto que es el único oferente que se está evaluando.





[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	206230	465152	1058560	Verificado	Autorizado	12/09/2025 17:37:15	800651502	"CONSULTORIA INTEGRAL H&M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 19/09/2025 – 08:30 Hs.

7- Análisis de Precio ofertados

Conforme a lo ya mencionado previamente en el punto anterior, se deja constancia de que la oferta de la firma CONSULTORIA INTEGRAL H&M S.R.L se encuentra dentro de los parámetros establecidos por lo que se pasa a la siguiente etapa.

8- Composición de Precios

No aplica para la presente licitación.

9- Margen de Preferencia Internacional

No aplica para la presente licitación.

10- Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación.

En esta instancia este Comité corrobora la documentación mínima requerida a los efectos de verificar que los documentos se encuentren vigentes.

Documentos Verificados	CONSULTORIA INTEGRAL H&M SRL
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple



8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores (**)	Cumple
9- Documentos legales. Oferentes	
9.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
9.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	No Aplica
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas). III. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No Aplica
9.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	No Aplica
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	No Aplica
Se ha corroborado la documentación requerida en estas instancias y se indica que la firma presenta todos los documentos conforme a las exigencias de las bases concursales, razón por la cual se indica que cumple en esta instancia y se pasa a la siguiente etapa de evaluación.	



11- Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CONSULTORIA INTEGRAL H&M SRL
1- Para contribuyente de IRE GENERAL Para contribuyentes de IRE GENERAL: Balance General año 2024. • No deberá ser negativo.	Cumple
2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, año [2024].	No Aplica
3- Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, año [2024].	No Aplica
4- De Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, del último año 2024.	No Aplica
"En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio"	No Aplica
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA	
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura firmado por el Contador y propietario / Representante legal	Cumple
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultado del año 2024 para contribuyente de IRE GENERAL firmado por el Contador y Propietario / Representante Legal	Cumple
3. IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
4. Fotocopia del Formulario N° 501 año [2024] para contribuyentes del IRE Simple.	No Aplica
5. Formulario 104 del último año para contribuyentes de IRP	No Aplica
La firma presenta Consultoría Integral H&M S.R.L, presenta Documentación requerida, y este comité ha realizado la verificación conforme al desglose que se presenta a continuación donde se determina que se adecua a las exigencias del PBC.	

Capacidad Financiera / Oferente: Consultoría Integral H&M S.R.L		
Contribuyente		IRE GENERAL
Valores	Año 2024	Rango conforme PBC
Ingresos	₡ 205.501.133	No deberá ser Negativo
Egresos	₡ 203.807.685	
Resultado	₡ 1.693.448	



Luis A. Boltas Ovando
Jefe U.O.D.P.
Gobernación de Guairá



12- Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en:	CONSULTORIA INTEGRAL H&M SRL
PROVEER SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Los integrantes del Consorcio podrán cumplir con lo requerido: Socio Líder 60% y los demás miembros en un 40%.	No Aplica
Requisitos Documentales para Evaluar Experiencia Requerida	
1- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2- Copia de contratos en el sector público o privado	Cumple
3- Constancia de RUC Vigente firmada por el Contador y Propietario / Representante Legal para determinar antigüedad en el rubro de al menos 5 años.	Cumple
La firma presenta para respaldo de experiencia requerida un total de 4 contratos, una en el sector privado, y otras 3 en el Sector Público con Municipios, todos en total de Gs. 210.000.000, monto superior a lo exigido. Además, presenta Constancia de RUC, con inscripción que data del año 2011 por lo que se determina que cumple con los años de experiencias en el rubro solicitados.	

13- Capacidad Técnica

FACTORES	PUNTAJES	Puntaje Máximo p/ Elegible	CONSULTORIA INTEGRAL H&M SRL
EVALUACION DE CALIDAD			
A.1	ANTECEDENTES DEL OFERENTE	10	
	FORMACION ACADEMICA DEL LIDER DEL PROYECTO. <u>10 Puntos</u> Profesional titulado en alguna de las carreras de Administración de Empresas, Contador Público, Ingeniería Comercial, Economía, Especializaciones en políticas Públicas o afines. El profesional deberá tener al menos 3 años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título universitario. <u>5 Puntos</u> Profesional titulado en alguna de las carreras de Administración de Empresas, Contador Público, Ingeniería Comercial, Economía, Especializaciones en políticas Públicas o afines El profesional deberá tener al menos 1 años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título universitario.		10
A.2	CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	40	



	30 puntos: Profesional con Maestría o especializaciones en áreas relacionadas a Políticas Públicas, al desarrollo organizacional, planificación, Organización y Métodos, Control interno u otras áreas afines a los servicios de la consultoría con 5 años de experiencias 10 puntos: Profesional con Maestría o especialización en áreas relacionadas al desarrollo organizacional, planificación, Organización y Métodos, Control interno u otras áreas afines a los servicios de la consultoría con 1 años de experiencias 10 puntos: Contar con experiencia demostrable de al menos 3 años en proyectos de fortalecimiento institucional, que involucren líneas de acción con relación a desarrollo/ajuste de estructuras organizacionales, gestión por procesos, monitoreo y seguimiento de gestión/proyectos, así como con el diseño de instrumentos de gestión de instituciones públicas y/o privadas.			40
A.3	METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO		50	
	Se otorgará 50 Puntos: A la Metodología del Plan de Trabajo que presente claridad y buena lógica en el Cumplimiento de los requerimientos de la Convocante.			50
	TOTAL		100	100

Requisito Documentales para Evaluar Capacidad Técnica

1. Currículum vitae de profesional que realizará el trabajo.	Cumple
2. Copia de Título Universitario del profesional que realizará los trabajos y/o Certificado de Estudio.	Cumple
3. Metodología o plan de trabajo.	Cumple

La firma presenta como profesional con título de: "Especialista en Evaluación en Políticas Públicas", año 2012 y "Diplomado en Evaluación de políticas Públicas", año 2014, a la Sra. Hilda Azucena López Duarte quien cumple con los parámetros establecidos en Antecedentes Requeridos, por lo que se otorga el total de puntos en esta instancia, atendiendo que posee más de 3 años de experiencia solicitado.

En cuanto a la calificación y experiencia del personal requerido se pasa a indicar que presentan documentos de respaldo solicitado, presentando los títulos de grado de experiencia en Políticas Públicas con un total de 13 años de la fecha de culminación del título presentado como Especialista y un Diplomado con 11 años de experiencia. Además, presenta experiencia en el sector público y privado, con trabajos realizados para fortalecimiento de las instituciones, casos presentados son específicamente de Consultoría administrativa (sector privado), Proyectos de delimitación urbana del Municipio de San Salvador, Dpto. de Guairá, Servicios de Asesoría Profesional en Catastro Municipal, Estudio de Proyectos e Inversiones en el Municipio de Mbuyapey, y contrato como Asesora externa del Municipio de Villarrica, con lo que se determina que reúne los criterios en esta instancia y se otorga el máximo de puntos.

Presentan Metodología de trabajo en el cual se presenta un cronograma de 6 semanas de trabajo, la cual se adecua al plazo otorgado en el PBC, por lo que en dicha instancia se otorga puntaje máximo, logrando así el oferente al puntaje de 100 puntos, que se encuentra dentro de lo indicado en las bases concursales se ha establecido que: el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar esta etapa.

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.C.I.P.

Gobernación de Guairá

#¡DejemosHuellas!

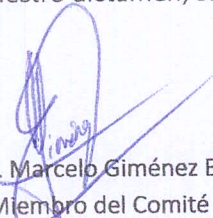


Considerando lo verificado por este comité y visualizando que el oferente CONSULTORIA INTEGRAL H&M S.R.L cumple con los parámetros establecidos en el presente procedimiento; por lo que atendiendo lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/2022, se recomienda la Adjudicación de la Licitación del llamado Menor Cuantía Nacional Nº 08/2025 ID Nº 465152- "Contratación de Consultoría Administrativa para la Gobernación de Guairá", a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

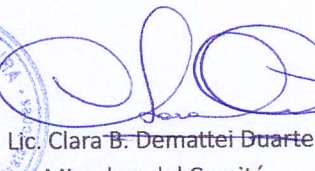
Oferente: CONSULTORIA INTEGRAL H&M S.R.L con RUC Nº 80065150-2, por un monto total de Gs. 120.500.000 (Guaraníes Ciento veinte millones quinientos mil).

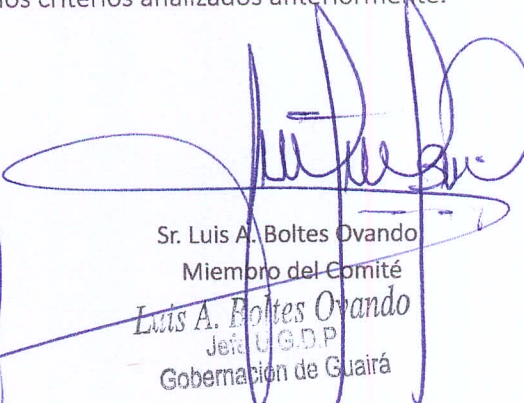
- ❖ Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia —plasmado en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22— satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrojada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –


Econ. Marcelo Giménez Espínola
Miembro del Comité




Lic. Clara B. Demattei Duarte
Miembro del Comité


Sr. Luis A. Boltes Ovando
Miembro del Comité
Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá